

ACTA DE REUNIÓN
COMITÉ: CONSEJO DE FACULTAD

Citada por: Dra. Cristina Montalvo Velásquez	Acta No: 005
Preside: Decana (e) Cristina Montalvo Velásquez	Fecha: 10 de febrero de 2021
Secretario: Arif Andrade Arroyo, Coordinador académico	Hora inicio: 9:00 a.m.
Lugar: Plataforma Virtual Meet	Hora Fin: 2:45 p.m.

CONVOCADOS

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	Jairo Contreras Capella	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
3	Arif Andrade Arroyo	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico
4	Karina Andrea Ferrer	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Estudiantes
5	José Francisco Márquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Profesores
6	Renato de Silvestri Saade	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
7	Karen Galvis Espitia	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Egresados
8	María Angelica Ferrer	Facultad de Ciencias Jurídicas	Invitado

PARTICIPANTES

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	Arif Andrade Arroyo	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico
3	Karina Andrea Ferrer	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Estudiantes
4	José Francisco Marquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Profesores
5	Karen Galvis Espitia	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Egresados

ACTA DE REUNIÓN

6	Jairo Contreras Capella	Facultad Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
7	María Angelica Ferrer	Facultad Ciencias Jurídicas	Invitado

ORDEN DEL DÍA – TEMAS A TRATAR

1	Verificación del Quorum.
2	Lectura y Aprobación del Acta Anterior
3	Solicitud Docente Tania Baquero Suarez
4	Convenio CESJUL para Diplomado en Derechos Humanos
5	Plan de mejoramiento para Docentes en que se encuentran en el Decil 1 reiteradamente.
6	Solicitud Acenso del Docente Roberto Lastra
7	Asuntos estudiantiles _ <ul style="list-style-type: none"> - Cancelación de semestre de: - Retiro extemporáneo de asignaturas: - Solicitud exoneración pago de Supletorios de Álvaro Álvarez - Situación Alina Rodríguez
8	Propuestas y Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se verificó el quorum, se encontraban presentes los doctores: Cristina Montalvo, Jairo Contreras Capella, Karina Ferrer, José Francisco Márquez, Arif Andrade Arroyo y Karen Galvis.

2. Lectura y aprobación del acta anterior.

Decisión: Se aprueba por unanimidad

3. Solicitud Tania Baquero

- Se procede a proyectar la petición de la Docente Tania Baquero quien eleva derecho de petición ante este organismo, con la finalidad de ser vinculada nuevamente como docente Tiempo Completo Ocasional, alude que cuenta con Estabilidad Laboral Reforzada por embarazo. De modo, que este cambio de vinculación de TCO a Hora Catedra le genera una desmejora laboral.
- Aporta Historia Clínica de Salud Total.
- Certificado de Virrey IPS en el cual se informa que la docente se encuentra en embarazo de alto riesgo.
- El coordinador Arif Andrade, solicita una moción para abandonar la sesión teniendo en cuenta que es docente tiempo completo ocasional. Y puede existir un conflicto de interés si se llegare a

ACTA DE REUNIÓN

decidir sobre la desvinculación de algún docente bajo la modalidad de tiempo completo ocasional.

El representante de los docentes, propone trasladar la solicitud de la docente a las áreas encargadas, teniendo en cuenta que el consejo de facultad no tiene competencia para pronunciarse de asuntos laborales. Debido que, este organismo tiene facultades Académicas.

Una vez, finiquitado el debate se dispone lo siguiente

Decisión: Por mayoría, se procede a trasladar la solicitud de la docente a la oficina de Talento Humano, teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad no tiene competencia para debatir o decidir situaciones laborales de los docentes. Lo anterior, obedece a lo establecido en artículo 39 del Estatuto General el cual reza que “Son funciones del Consejo de Facultad:

- a. Trazar las políticas académicas de la Facultad en concordancia con las de la Universidad.*
- b. Resolver los problemas académicos que se presenten en la Facultad de acuerdo con el estatuto general y demás normas y reglamentos.*
- c. Impulsar y apoyar los programas de investigación o extensión y de Postgrado en armonía con la naturaleza, fines y funciones de la Universidad.*
- d. Proponer los planes de desarrollo de la respectiva Facultad a través del Decano, en el Consejo Académico.*
- e. Estudiar y recomendar las necesidades y requisitos de personal docente para la apertura de concursos en la Facultad de acuerdo con la Ley.*
- f. Aprobar periodos sabáticos, comisiones de estudio, participación de los docentes o estudiantes en Seminarios, Talleres, Conferencias, Cursos, Pasantías, y otorgar los reconocimientos académicos y someterlos a autorización de los organismos competentes.*
- g. Las demás que le señalen las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.*
- h. Darse su propio reglamento”.*

4. Convenio CESJUL para Diplomado en Derechos Humanos y Mecanismo de Defensa ante el Sistema Interamericano.

La coordinadora de los Diplomados la Dra. María Angelica Ferrer, presenta a este organismo las siguientes propuesta académica y económica de Cesjul, con las siguientes consideraciones:

1. Que en el año 2020, mediante acta No. 30 de fecha 2 de septiembre del Consejo de Facultad, se aprobó la realización del diplomado internacional en Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos de Costa Rica, cuyo coste era de \$2.800.000 y cupo mínimo 40 estudiantes.
2. Su oferta comenzó a mediados del mes de Octubre y se logró una inscripción de 25 estudiantes. Al no lograrse el cupo mínimo requerido por el Convenio específico con el IIDH; se declinó su oferta para el 30 de noviembre de 2020. Y se le comunicó a los estudiantes la situación, ofreciéndoles la devolución del dinero. O esperar al mes de enero para ofrecerlo nuevamente y completar su cupo. Se solicitaron 4 devoluciones.

ACTA DE REUNIÓN

3. El IIDH, no mantiene para el año 2021 el precio ofrecido para el diplomado, eleva su costo a \$650 US, resultando inviable su realización.

4. En aras de no perjudicar a los 21 estudiantes inscritos y que desean realizar el diplomado en derechos humanos. El Centro de Estudios Socio Jurídico Latinoamericano - CESJUL, con quien se han realizado otras cohortes de diplomados; la posibilidad de ofrecer un diplomado cuyo objeto de estudio sean los derechos humanos y el sistema interamericano, recibiendo a los 21 estudiantes inscritos e iniciar inmediatamente el diplomado con ellos.

5. CESJUL, ha compartido su propuesta académica y económica que se resume a continuación:

Objetivo General:

Fortalecer el conocimiento de los Derechos Humanos, sus avances y desafíos en la actualidad; y desarrollar habilidades frente a los mecanismos de defensa de los derechos humanos en el ámbito local e instancias internacionales como la Corte Interamericana de derechos Humanos – CIDH.

Objetivos Específicos:

- ✓ Ofrecer un contexto histórico y dogmático sobre los derechos humanos y sus desarrollos normativos y jurisprudenciales.
- ✓ Explorar el caso colombiano en materia de derechos humanos en el marco de Estado Social de Derecho, y los principales desafíos para su goce efectivo.
- ✓ Conocer desarrollos de los derechos humanos en el contexto de la compleja situación global actual con ocasión del SARS-COV2, y de los debates actuales frente a su defensa y garantía.
- ✓ Fortalecer las capacidades de los(as) participantes del curso, para asumir la defensa de casos de derechos humanos y las instancias en el ámbito local e internacional para su protección y garantía efectiva.
- ✓ Fortalecer la capacidad argumentativa e investigativa de los(as) participantes, mediante el desarrollo de propuestas propias con ocasión del curso.

1. Para todos los participantes: Para la expedición del certificado final del diplomado, los participantes-estudiantes deberán obtener una nota final igual o superior al 70% y acreditar el pago total del mismo.

2. **PROCESO DE HOMOLOGACIÓN A TRABAJO DE GRADO:** En virtud del Acuerdo Superior No. 010 de fecha 3 de agosto de 1989, por medio del cual se adopta el reglamento estudiantil de la Universidad del Atlántico, se concedió la potestad a los Consejo de Facultad para reglamentar las modalidades de grado. La facultad de Ciencias Jurídicas, realizó normativamente lo propio y adicionalmente, a través de la Decisión No. 002 del 20 de diciembre de 2016, se adoptó el reglamento del Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico. De manera puntual, el Título III capítulo II artículo 40 del reglamento en mención, señala las modalidades de trabajo de grado; ciertamente entre ellas está la oferta de diplomados homologables a trabajo de grado, como uno de los requisitos admisibles para la obtención del título de abogado. Los diplomados objeto de estas propuestas, podrán homologarse a trabajo de grado por parte de los estudiantes de décimo semestre y/o egresados no graduados de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Uniatlántico, quienes deberán cumplir los siguientes

ACTA DE REUNIÓN

requisitos para su homologación, junto con los requisitos estatutarios adicionales que se exigen para obtener el título de abogado. Así:

Presentar un trabajo académico final, dentro de los términos y/o condiciones establecidos por la coordinación académica y/o comité científico del diplomado. El Trabajo académico deberá cumplir los siguientes requisitos formales y/o todos aquellos que disponga el comité científico y/o la coordinación académica del diplomado, así:

- ✓ El documento definitivo debe enviarse en archivo Word, hoja tamaño carta, dejando un margen de 2,5 cm en los cuatro bordes, Tipo de fuente (letra) Arial 12, interlineado 1,5.
- ✓ **Extensión: no menos de 15, ni más de 20 páginas, incluyendo bibliografía.**
- ✓ El trabajo debe ser inédito y original. No haber sido presentado simultáneamente para otra actividad académica o publicación nacional y/o internacional. Debe presentar un porcentaje de similitud en Turnitin no superior al 30%.
- ✓ Los artículos deben redactarse con un alto nivel de corrección sintáctica.
- ✓ Cada una de las tablas que aparezca en el documento en Word deben estar elaboradas en Hoja de Cálculo, preferiblemente Excel.
- ✓ Las fotografías que apliquen en el documento deben estar en formato JPG.
- ✓ Tablas y figuras deben tener fuente de elaboración y si son propias, deben indicar **elaboración propia**.
- ✓ El trabajo académico debe contener entre 15 y 25 referencias bibliográficas.

Estructura formal del trabajo

Título: Arial 14, centrado y en mayúscula inicial. En caso de ser el artículo resultado parcial o final de investigación, indíquelo a pie de página. Debe indicar la traducción en idioma inglés.

- ✓ **Nombre completo del autor :** Letra Arial 12 y en pie de página especificar títulos y/o logros académicos, afiliación institucional, país, código ORCID (si aplica), e – mail; grupo y línea de investigación al que pertenece (si aplica)
- ✓ **Resumen:** Entre 150 y 250 palabras (estructurado) - en el idioma original del artículo.
- ✓ **Palabras clave:** (Máximo 5). - en el idioma original del artículo.
- ✓ **Abstract:** Es el mismo contenido del “resumen en español”, escrito en el idioma inglés.
- ✓ **Key words:** Son los mismos términos de las “palabras claves”, escritas en idioma inglés.
- ✓ **Introducción**
- ✓ **Metodología opcional de acuerdo al tipo de texto académico.**
- ✓ **Desarrollo incluye avances, resultados o hallazgos, para el caso de investigaciones**
- ✓ **Conclusiones**
- ✓ **Referencias Bibliográficas:** Corresponden a los textos citados o referenciados en el artículo y deben aparecer al final del mismo, APA (séptima edición). Además, se le recomienda a los autores utilizar referencias recientes de acuerdo a la temática e indicar el DOI de la publicación en caso de ser artículo.

3. Obtener nota aprobatoria final en el diplomados del 80%.

4. Pago total del diplomado. Para la entrega del certificado de aprobación del diplomado, deberá acreditarse el pago total del mismo, la entrega del trabajo final académico y la nota igual o superior al 80%.

ACTA DE REUNIÓN

5. Presentación oral de su trabajo final ante el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociojurídicas de la Facultad de Ciencias Jurídicas. Esta presentación deberá cumplir los requisitos, metodología y condiciones que se establecen en el Título III Capítulo III De la Sustentación de trabajos de grado del artículo 52 y siguientes del reglamento del Centro de Investigaciones.

6. Quienes cumplan los anteriores requisitos para solicitar su proceso de homologación, contarán con un término preclusivo de 12 meses desde la presentación de su trabajo académico final dentro del desarrollo del diplomado, para realizar la sustentación ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas; quienes verificarán el cumplimiento de estos requisitos para la designación de jurados y fecha para la sustentación:

- ✓ Certificación de exámenes preparatorios y/o en su defecto la certificación de exoneración de ellos por resultados alcanzados en las pruebas Saber Pro.
- ✓ Certificación de la calidad de egresado expedida debidamente por la decanatura y/o el Departamento de Admisiones y Registro Académico.

7. Cumpliendo esos requisitos y demás exigidos reglamentaria y/o estatutariamente, podrá surtir la sustentación, de acuerdo al reglamento del Centro de Investigaciones, y con posterioridad, le será expedida su Acta de Homologación del diplomado a Trabajo de Grado.

8. El comité técnico académico, estará precedido por la Decana/o de la Facultad de Ciencias Jurídicas y/o su delegado/a, para este caso, el docente que funja como coordinador académico del diplomado y el director o su delegado por parte del Centro de Estudios Sociojurídicos Latinoamericanos CESJUL. La docente coordinadora académica del diplomado en mención es la profesora Maria Angelica Ferrer Herrera. Su apoyo administrativo es la contratista Nohemy Gonzalez.

9. De acuerdo a la estructura de costos presentadas, el valor del diplomado será de \$2.800.000, su cupo mínimo requerido será de 25 estudiantes; dándoles prioridad a los 21 estudiantes previamente inscritos y que ya cancelaron el 50% del costo del diplomado ofertado en el año 2020 con el IIDH.

10. Se estima como fecha para iniciar el diplomado, dos semanas calendario a partir de su aprobación administrativa-financiera por parte del dpto de Extensiones y Rectoría de la UA.

11. Se autoriza a la coordinación académica del diplomado a publicitar de manera inmediata entre la comunidad académica, la apertura del diplomado en derechos humanos con CESJUL, y realizar la invitación para nuevos participantes, por un tiempo no superior a 15 días calendarios a partir de su publicación.

Decisión: Por unanimidad se aprueba la realización de una nueva cohorte 2021, de un diplomado en derechos humanos con CESJUL, por valor de \$2.800.000 y aceptar nuevos participantes. Solicitar a Extensiones adelantar los trámites necesarios para realizar los cambios pertinentes, de los estudiantes previamente escritos y que ya cancelaron dicho estudio, a este nuevo diplomado. Por mayoría, se otorga a los estudiantes un término de 1 año para sustentar el trabajo académico; Al finalizar la Cohorte la Coordinadora de los Diplomados remitirá al Centro de Investigación los trabajos debidamente calificados con la relación de los estudiantes que pueden sustentar y los que quedan pendientes por sustentar para que el Centro de Investigaciones organice las sustentaciones

ACTA DE REUNIÓN

y guarde la base de datos de cada cohorte de los Diplomados.

5. Plan de Mejoramiento Docentes que se encuentran en el primer decil.

Vicerrectoría de docencia solicita remitir este plan estructurado en la búsqueda de mejorar los aspectos negativos, por los cuales fueron mal evaluados los docentes por los estudiantes y de igual manera los mismos miembros del Consejo de Facultad quienes en cabeza de los decanos, harán el respectivo seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento, presentado por el docente. Dado a lo anterior y con la finalidad de iniciar el proceso de contratación para el periodo académico 2021-1, la Vicerrectoría de docencia agradece enviar lo siguiente:

El plan de mejoramiento establecido e implementado (evidenciado) para los docentes ubicados en primer decil los periodos académicos 2018-2, 2019-1 y 2019-2 consecutivamente. Compromiso año 2020

2. Decisiones a tomar previo resultado del plan de mejora desarrollado.
3. Nuevo plan de mejoramiento a desarrollar a desarrollar para los docentes ubicados en primer decil los periodos académicos 2019-1, 2019-2 y 2020-1 consecutivamente.

La presidenta de este consejo, informa a este colegiado que en la calificación docente del periodo 2020-1 disminuyó significativamente los resultados de nuestros docentes. Solo tuvimos un docente relacionado en el primer decil quien es el docente de Planta Dr. Álvaro Lastra Jiménez; En fecha de 29 de enero de hogaño se citó al docente para realizar un acercamiento en miras de brindar apoyo para el mejoramiento de la calificación.

En dicha charla el docente manifestó que no asistió a todas las sesiones del curso de formación docente, debido que se le cruzaba con las horas contacto. Solicita que se le asigne el curso de formación en un horario que no se cruce con las horas de clases. Adicionalmente, se acordó con el docente realizar un cambio de metodología para volver más dinámica la clase.

Decisión: Se aprueba por unanimidad lo siguiente:

1. El plan de mejoramiento incluirá el compromiso con el docente de variar la metodología en el sentido de realizar sesiones magistrales intercaladas de acuerdo a la metodología con la que fue formado el profesor.
2. El docente se compromete a asistir a los cursos de formación docente, se procede a trasladar a vicedocencia el horario del Dr. Lastra con la finalidad que el horario de dicho curso no infiera con las clases.
3. Se realizará un acompañamiento al profesor Álvaro Lastra, compuesto por docentes cercanos a él o los que el considere. Con la finalidad de brindar apoyo y encontrar estrategias pedagógicas que incluyan asuntos de contenido y metodológico.

6. Solicitó de Acenso Roberto Lastra

El docente presenta a este organismo, solicitud de acenso en la carrera profesoral en el rango de Asociado, la producción científica a presentar es ***“Estrategias eco-políticas para la conservación de espacios naturales Áreas marinas protegidas como instrumentos de acción”***.

Adicionalmente aporta lo siguientes documentos:

ACTA DE REUNIÓN

1. Certificado expedido por Talento humano en la que consta identificación del solicitante y categoría actual.
 2. Resolución de convalidación de título de Doctor
 3. Evaluaciones docentes correspondientes al período 2019-2 y 2002-1
 4. Plan de trabajo académico correspondiente a los años 2020-1 y 2020-2
 5. Relación de producción científica y académica realizada durante los últimos 5 años.
 6. Obra presentada como requisito para ascenso
- Estrategias eco-políticas para la conservación de espacios naturales. Áreas marinas protegidas como instrumentos de acción.

Decisión: Aprobado por unanimidad, se delega a la presidenta de este consejo para que proceda a designar a los pares evaluadores de Colciencias con formación Doctoral expertos en el tema del trabajo presentado por el docente.

7. Asuntos Estudiantiles

I. CANCELACIÓN DE SEMESTRE

Reglamento estudiantil.

ARTICULO 62. Transcurrido el plazo contemplado en el artículo 60 sólo el Consejo de Facultad, a que pertenece el estudiante, podrá autorizar a la Oficina de Registro Académico mediante Resolución la cancelación extemporánea de la matrícula.

El criterio de Consejo de Facultad para conceder la cancelación del semestre de manera extemporánea ha sido (acta 002 de 2017):

- Grave enfermedad del estudiante, su cónyuge o compañero (a) permanente o sus hijos.
- Fuerza mayor o caso fortuito que se extienda por más de 4 semanas.
- Las dos causales anteriores deben sobrevenir después de las cuatro (4) primeras semanas de clase.
- En todo caso la solicitud deberá ser presentada antes del vencimiento del plazo para subir la segunda nota.

ARTICULO 69. Los estudiantes que por cualquier circunstancia excepcional o imprevista no asistan a clases o exámenes sólo podrán justificar la misma en los siguientes casos:

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito
- b) Calamidad doméstica
- c) Enfermedad debidamente certificada o refrendada por el Servicio Médico de la Universidad, cinco (5) días después de haber sido diagnosticada la misma.
- d) Cuando se ejerciten los derechos de asociación, reunión y movilización.

Concepto de Consejo de Facultad

DECISION	IDENTIFICACION	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACION
APROBADO se remite al Departamento de	1140843764	VERGARA LASCANO LINCOLN DE JESUS	Cancelación de Semestre 2020-2	Situación Académico Activo

ACTA DE REUNIÓN

Admisiones y Registro Académico				El estudiante manifiesta que no cuenta con los medios tecnológicos que le permitan continuar con su proceso de aprendizaje
---------------------------------------	--	--	--	--

II. RETIRO EXTEMPORÁNEO DE ASIGNATURA

Norma aplicable:

Reglamento estudiantil

ARTICULO 80. El estudiante con autorización del director del Plan de Estudio correspondiente, podrá adicionar o cancelar asignaturas a su matrícula durante los días determinados por el Calendario Académico.

PARAGRAFO Toda adición o cancelación de asignaturas que se soliciten con posterioridad a las fechas determinadas en el Calendario Académico se considerarán extemporáneas y causarán un derecho especial por este concepto.

El plazo de extemporaneidad para la adición o cancelación de asignaturas será de cuatro (4) semanas, contados a partir de las fechas determinadas en el Calendario Académico.

ARTICULO 81. Toda adición o cancelación posterior al plazo fijado en el Parágrafo del Artículo anterior requerirá autorización, mediante resolución del Consejo de Facultad.

PARAGRAFO PRIMERO. Las autorizaciones que conceda el Consejo de Facultad no exonerará del pago de los derechos correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. El Consejo de Facultad podrá realizar cancelaciones extemporáneas de asignaturas, únicamente si se cumplen estas dos condiciones:

- a) Cuando al momento de solicitar la cancelación el estudiante tenga una calificación promedio en la asignatura igual o superior a dos, cinco cero (2.50).
- b) Cuando no hayan transcurrido más de cinco semanas del período académico respectivo.

PARAGRAFO TERCERO. Transcurrido el término de que trata el literal b. Del Artículo anterior, y en ningún caso después de efectuada la prueba final, el Consejo Académico podrá autorizar cancelación extemporánea por razones de enfermedad debidamente comprobadas y certificadas, o constancia refrendada por el Servicio Médico Universitario.

PARAGRAFO CUARTO. En ningún caso, se podrá autorizar cancelación extemporánea cuando la solicitud de cancelación se refiere al período académico ya transcurrido.

ACTA DE REUNIÓN

IDENTIFICACION	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACION	DECISION
1128052383	ESPITALETA TORO EFIGENIA	Retiro extemporáneo de la asignatura: CONTRATOS Civiles Comerciales I	Situación Académica Activa La estudiante manifiesta que el retiro obedece a que el horario de la asignatura se cruza con su horario laboral.	APROBADO SE PROCEDE A REMITIR A DEPARTAMEN TO DE ADMISIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO ACADEMICO EN SESION DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020
1234891331	FLOREZ CAUSADO ANGELLIS	Retiro extemporáneo de las asignaturas: -Seminario Técnicas de Análisis Sociojurídicos - Derecho Laboral Colectivo	Situación Académica Activa La peticionaria aduce en su escrito, que su solicitud obedece a que no cuenta con los medios tecnológicos necesarios para continuar con el desarrollo de las clases.	APROBADO SE PROCEDE A REMITIR A DEPARTAMEN TO DE ADMISIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO ACADEMICO EN SESION DEL 2 DE DICIEMBRE D 2020
1001871284	CERA DE LEÓN PAULA ANDREA	Retiro extemporáneo de las asignaturas: -Derecho Penal General II -Seminario de Tecnicas de Anaslis Sociojuridico	Situación Académica Activo La estudiante manifiesta que el retiro obedece a que el horario de la asignatura se cruza con su horario laboral.	APROBADO SE PROCEDE A REMITIR A DEPARTAMEN TO DE ADMISIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO ACADEMICO EN SESION DEL 2 DE

ACTA DE REUNIÓN

				DICIEMBRE DE 2020
1005333740	DEL CASTILLO MIRANDA LIZZETH DANIELA	Retiro extemporáneo de la asignatura: -Derecho Penal General I	Situación Académica Activo La estudiante manifiesta que el retiro obedece a que el horario de la asignatura se cruza con su horario laboral.	APROBADO SE PROCEDE A REMITIR A DEPARTAMEN TO DE ADMISIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO ACADEMICO EN SESION DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020
1010134033	DE LA PARRA CARCAMO NAILEN GABRIELA	Retiro extemporáneo de la asignatura: Derecho Internacional Privado	Situación Académica Activa LA estudiante aduce que por problemas familiares debido al fallecimiento de un familiar no se encuentra con buena condición ánimica para continuar con la clase.	APROBADO SE PROCEDE A REMITIR A DEPARTAMEN TO DE ADMISIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO ACADEMICO EN SESION DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020
1048223835	DE LA CRUZ DE LA CRUZ ANAMARIA	Retiro extemporáneo de la asignatura: Derecho Internacional Privado	Situación académica – Activa la estudiante aduce que, que actualmente tiene 11 materias matriculados, lo cual generado una gran carga académica, adicionalmente manifiesta que no	APROBADO SE PROCEDE A REMITIR A DEPARTAMEN TO DE ADMISIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO ACADEMICO EN SESION

ACTA DE REUNIÓN

			se encuentra en condiciones anímicas que le permitan desarrollar las clases a cabalidad.	DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020
1047338319	POLO GUTIERREZ CINDY VANESSA	Retiro extemporáneo de la asignatura: -Derecho Comercial General -Derecho Procesal Civil I	Situación Académica Activo La estudiante manifiesta que el retiro obedece a que el horario de la asignatura se cruza con su horario laboral.	APROBADO SE PROCEDE A REMITIR A DEPARTAMENTO DE ADMISIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO ACADEMICO EN SESION DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020
1002129238	DEL TORO VARGAS ANDRES SANTIAGO	Retiro extemporáneo de la asignatura: Derecho Comercial General	Situación Académica Activo El estudiante aduce que, no se encuentra conforme con la metodología implementada por el docente	APROBADO SE PROCEDE A REMITIR A DEPARTAMENTO DE ADMISIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO ACADEMICO EN SESION DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020
1143136100	CRESPO ARIAS LINA MARIA	Retiro extemporáneo de la asignatura: -Derecho Penal General II	Situación Académica Activo La estudiante manifiesta que el retiro obedece a que el horario de la asignatura se cruza con su horario	APROBADO SE PROCEDE A REMITIR A DEPARTAMENTO DE ADMISIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO

ACTA DE REUNIÓN

			laboral.	POR EL CONSEJO ACADEMICO EN SESION DEL 2 DE DICIEMBRE de 2020
1007173369	PADILLA ESCORCIA PAULA ANDREA	Retiro extemporáneo de la asignatura: -Electiva de Contexto IV Emprendimient o empresarial	Situación Académica Activo La estudiante manifiesta que el retiro obedece a que el horario de la asignatura se cruza con su horario laboral.	APROBADO SE PROCEDE A REMITIR A DEPARTAMEN TO DE ADMISIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO ACADEMICO EN SESION DEL 2 DE DICIEMBRE de 2020
1001782844	GOMEZ RIVEROS SHADYA ANDREA	Retiro extemporáneo de la asignatura: -Derecho Comercial General	Estudiante situación académica Activa La estudiante manifiesta lo siguiente: Porque <i>“particularmente, es una materia fundamental para la carrera que estoy desempeñando, y el profesor no toma las calificaciones basadas en los resultados obtenidos, que con mucho esmero uno intenta sacar, además el profesor no tiene un comportamiento adecuado, y no</i>	APROBADO SE PROCEDE A REMITIR A DEPARTAMEN TO DE ADMISIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO ACADEMICO EN SESION DEL 2 DE DICIEMBRE de 2020

ACTA DE REUNIÓN

			<i>explica bien”.</i>	
1044431569	LEMUS DE LAS SALAS ZAMARA MARCELA	Retiro extemporáneo de la asignatura: -Derecho Internacional Privado	Situación Académica Activo La estudiante manifiesta que el retiro obedece a que el horario de la asignatura se cruza con su horario laboral.	APROBADO SE PROCEDE A REMITIR A DEPARTAMENTO DE ADMISIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO ACADEMICO EN SESION DEL 2 DE DICIEMBRE de 2020
1044633631	GARCIA TEJADA BRAYAN	Retiro extemporáneo de la asignatura: -Derecho Internacional Privado	Situación Académica Activo El estudiante manifiesta que el retiro obedece a que el horario de la asignatura se cruza con su horario laboral.	APROBADO SE PROCEDE A REMITIR A DEPARTAMENTO DE ADMISIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO ACADEMICO EN SESION DEL 2 DE DICIEMBRE de 2020
1193416575	SAMUDIO QUINTERO JENNIFER ESTER	Retiro extemporáneo de la asignatura: Derecho Comercial General	Estudiante situación académica Activa La estudiante manifiesta lo siguiente: <i>“considero que en la asignatura no estoy aprendiendo, el profesor no tiene un comportamiento</i>	APROBADO SE PROCEDE A REMITIR A DEPARTAMENTO DE ADMISIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO ACADEMICO EN

ACTA DE REUNIÓN

			<i>adecuado, además de que no explica bien. Esta es una materia que es muy fundamental para la carrera. Además, que me siento muy frustrada porque además de no estar acostumbrada a las clases virtuales, no entiendo al profesor”.</i>	SESION DEL 2 DE DICIEMBRE de 2020
1193236765	CHAVEZ DURAN LORENA ISABEL	Retiro extemporáneo de la asignatura: Derecho Comercial General	Situación Académica Activo La estudiante manifiesta que el retiro obedece a que el horario de la asignatura se cruza con su horario laboral.	APROBADO SE PROCEDE A REMITIR A DEPARTAMEN TO DE ADMISIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO ACADEMICO EN SESION DEL 2 DE DICIEMBRE de 2020
1002012830	SALCEDO HERNANDEZ JILMAR MAURICIO	Retiro extemporáneo de la asignatura: -Derecho Comercial General -Derecho Procesal Civil I	Situación Académica Activo El estudiante manifiesta que el retiro obedece a que el horario de la asignatura se cruza con su horario laboral.	APROBADO SE PROCEDE A REMITIR A DEPARTAMEN TO DE ADMISIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO ACADEMICO EN SESION DEL 2 DE DICIEMBRE de 2020
1002161888	ARRIETA PUPO VALERIA SOFIA	Retiro extemporáneo	Situación Académica Activo	APROBADO SE PROCEDE A

ACTA DE REUNIÓN

		de la asignatura: -Derecho Comercial General	La estudiante manifiesta que el retiro obedece a que el horario de la asignatura se cruza con su horario laboral.	REMITIR A DEPARTAMEN TO DE ADMISIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO ACADEMICO EN SESION DEL 2 DE DICIEMBRE de 2020
1007220111	OROZCO MARQUEZ ANGIE MILENA	Retiro extemporáneo de la asignatura: -Derecho Comercial General	Situación Académica Activo La estudiante manifiesta que el retiro obedece a que el horario de la asignatura se cruza con su horario laboral.	APROBADO SE PROCEDE A REMITIR A DEPARTAMEN TO DE ADMISIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO ACADEMICO EN SESION DEL 2 DE DICIEMBRE de 2020
1000888699	VERGARA MEJIA ESTEFANIA	Retiro extemporáneo de la asignatura: -Derecho Comercial General	Situación Académica Activo La estudiante manifiesta que el retiro obedece a que el horario de la asignatura se cruza con su horario laboral.	APROBADO SE PROCEDE A REMITIR A DEPARTAMEN TO DE ADMISIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO ACADEMICO EN SESION DEL 2 DE DICIEMBRE de 2020

ACTA DE REUNIÓN

1143143600	JIMENEZ ORTIZ JUAN PABLO	Retiro extemporáneo de las asignaturas -seminario de investigación II - Consultorio Jurídico I	Estudiante situación académica Activo No informa las razones del retiro.	APROBADO SE PROCEDE A REMITIR A DEPARTAMEN TO DE ADMISIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO ACADEMICO EN SESION DEL 2 DE DICIEMBRE de 2020
1192768262	ESQUIVIA RAMOS INDIRA LORENA	Retiro extemporáneo de las asignaturas -seminario proyecto de investigación	Situación Académica Activo La estudiante manifiesta que el retiro obedece a que el horario de la asignatura se cruza con su horario laboral.	APROBADO SE PROCEDE A REMITIR A DEPARTAMEN TO DE ADMISIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO ACADEMICO EN SESION DEL 2 DE DICIEMBRE de 2020
8775228	NIÑO BARROS HAROLD LUIS	Retiro extemporáneo de las asignaturas: - Derecho Civil Bienes	Situación Académica Activo La estudiante manifiesta que el retiro obedece a que el horario de la asignatura se cruza con su horario laboral.	APROBADO SE PROCEDE A REMITIR A DEPARTAMEN TO DE ADMISIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO ACADEMICO EN SESION DEL 2 DE DICIEMBRE de

ACTA DE REUNIÓN

2020

III. SUPLETORIOS

EXAMEN SUPLETORIO.

ARTICULO 97. Son aquellos que se presentan en las fechas distintas a las señaladas para efectuar los exámenes parciales o finales; tienen las mismas características del examen parcial que se haya dejado de presentar .

Tendrán derecho a este examen los estudiantes que no hubieran podido presentarse al examen en las horas y fechas señaladas por motivos justificados. Las fechas y horas del examen supletorio serán fijadas por el Director o Jefe de la Unidad Académica.

PARAGRAFO. El número de exámenes supletorios que puede presentar un estudiante para cada una de las pruebas, previas o final, es de tres (3). En casos excepcionales, el Consejo de Facultad podrá autorizar supletorios para la totalidad de las asignaturas pertenecientes a un semestre o año académico.

IDE TIFICACION	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACION	DECISION
1043842997	RUIZ PACHECO OSNAIDER DE JESUS	Supletorio Extemporáneo de primer corte de la asignatura: Derecho Concursal y Contratos Civiles y comerciales segundo corte	Activo Estudiante manifiesta que es discapacitado debido a la amputación del brazo izquierdo. Aduce que hace dos meses se encuentra presentando fuerte dolores en su muñón. Debido a los analgésicos y terapias psicológicas ha estado ausente de algunas actividades, entre ellas el examen de primer corte de la asignatura concursal y el segundo corte de la asignatura contratos civiles y comerciales	APROBADO Teniendo en cuenta la situación actual que atraviesa el país frente al estado de excepción.

ACTA DE REUNIÓN

IV. EXONERACION DE PAGO DE SUPLETORIOS

1042458917	ALVAREZ BLANCO ALVARO ANTONIO	Exoneración de pago de supletorio de las siguientes asignaturas: 1. Derecho Procesal Administrativo 2. Derecho Procesal Penal 3. Regímenes de la Administración Pública.	Estudiante – Activo situación bajo rendimiento Estudiante manifiesta que no cuenta con los recursos para pagar el supletorio, por lo tanto, solicita la exoneración de pago.	NEGADO Debido que este cuerpo colegiado no puede disponer de los recursos de la universidad.
------------	----------------------------------	---	---	--

V. Solicitud de Justificación de inasistencia de Katheryn Michell Duran Villarreal

La estudiante, eleva solicitud en donde manifiesta que no pudo asistir a varias clases de la asignatura Derecho Penal Especial II dictada por el profesor Luis Donado Sotomayor. Debido a que no contaba con servicio de internet. En razón que le toco mudarse a otra vivienda porque a su familia la habían desalojado por falta de pago del canon de arrendamiento. Aduce que para asistir a las clases debía trasladarse a la vivienda de su vecina. no obstante, como la clase inicia a las 6:30 a.m. no podía ingresar a la clase. Por otra parte, afirma que actualmente esta residiendo en un lugar que cuenta con los servicios, por lo tanto quiere ponerse al día para no perjudicar su proceso formativo.

Respuesta del Profesor Luis Donado:

“La joven DURAN VILLARREAL KATHERINE, se encuentra en la lista impresa para la primera clase del 20 de octubre. Nunca asistió a ellas. Aparece por arte de magia el 15 de diciembre de 2020.

La des matriculó y regresó a listado el 17 de noviembre, mas no su presencia.

A tiempo ha podido dar las explicaciones del caso. Son 6 reuniones de 2 horas, igual a 12 inasistencias”.

Decisión: El Consejo de Facultad en pleno invita al docente a tener en cuenta las dificultades de conexión de la estudiante. Adicionalmente, se incita al docente a dialogar con la estudiante en miras de busca alternativas; se procede a comisionar a la Coordinación Académica para que sirva como mediador de este asunto.

VI. Situación Alina Rodríguez

En la pasada sesión de consejo de facultad de fecha 26 de enero se dispuso ordenar al profesor Rafael Castillo responder las siguientes preguntas frente a la situación presentada con la

ACTA DE REUNIÓN

estudiante Alina Rodríguez.

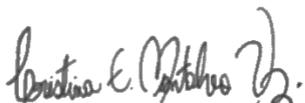
1. ¿Si la estudiante Alina Rodríguez entrego el trabajo en el término establecido?
2. ¿Si la estudiante hizo parte de algún grupo? ¿En caso de ser afirmativo cual fue la ponderación del grupo?
3. ¿cuál fue el porcentaje de calificación correspondiente al trabajo?

El docente Rafael Castillo responde la solicitud en los siguientes términos: “Respecto a su comunicación, mi única respuesta es la siguiente:

La nota de la infografía, equivale a 4,99.”

Decisión: De acuerdo a lo expresado por la Coordinadora Ana María Diaz Arrieta, se procede a remitir el formato de reporte de notas al profesor.

Firmas:



Cristina Montalvo Velásquez
Presidente Consejo de Facultad



Arif Andrade Arroyo
Coordinador Académico



Karina Andrea Ferrer
Representante de los Estudiantes



Jairo Contreras Capella
Representante de los grupos

Karen Galvis Espitia
Representante de los Egresados



José Francisco Marquez
Representantes de los profesores

ACTA DE REUNIÓN